Barranquilla, 27-09-2023

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARÍA GENERAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

REFERENCIA: **Contrato de Interventoría N°. 202203060 INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA OPTIMIZACIÓN DE LA CONDUCCIÓN Y LAS REDES DE ACUEDUCTO QUE ABASTECEN AL MUNICIPIO DE USIACURÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

ASUNTO: Solicitud prórroga plazo de ejecución.

Cordial saludo.

Considerando las facultades de delegación en materia de contratación contenida en el Decreto 000021 de 2020, por medio del presente solicitamos tramitar prórroga del plazo de ejecución, en un (1) mes, al contrato de interventoría de la referencia de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. **Descripción de la Solicitud**

Considerando el estado de avance de obra y la importancia de la garantizar la culminación de las obras contratadas, cuyo propósito fundamental es el suministro de agua potable al municipio de Usiacurí con la consecuente mejora en la calidad de vida de sus habitantes, **se requiere tramitar prórroga del plazo de ejecución en un (1) mes adicional al plazo de ejecución** del contrato de la referencia.

2. **Justificación y Análisis de conveniencia**

La Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico mediante radicado No. 20235000005063 presentó a la Secretaría General solicitud de prórroga del plazo de ejecución del contrato de obra N°.202203016 por un (1) mes, contrato al cual se ejerce la interventoría.

El interventor GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S., través del oficio GNGS_ATL_3060_2022_114 del 26 de septiembre de 2023, emitió aval a la solicitud de prórroga del plazo de ejecución del contrato de obra en un (1) mes considerando el estado del contrato de obra y las actividades por ejecutar, y solicitó a la entidad contratante gestionar la prórroga N.º 3 al contrato de interventoría N°. 202203060 por el mismo término que se amplíe el contrato de obra N.º 202203016.

Que, conforme a lo anterior, y al estimarse técnicamente viable la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra, se hace necesario que el contrato de interventoría, a su vez, cuente con el plazo necesario que permita adelantar el control y vigilancia del respectivo contrato de obra.

3. Concepto por parte del Supervisor

La supervisora del contrato de la referencia mediante radicado No. 20235000005043 dirigido a la Secretaría General en el cual manifiesta que considerando las razones expuestas por el contratista de obra y avaladas por la interventoría y, considerando el estado de avance de obra y la importancia de garantizar la terminación de las obras pendientes por ejecutar y coordinar las pruebas para la puesta en funcionamiento, emite concepto favorable a la solicitud de la modificación del contrato de obra No. 20202203016 tendiente a prorrogar el plazo de ejecución en un (1) mes más al plazo inicial de ejecución, así como la prórroga al contrato de interventoría N°.202203060 por igual término.

4. Anexos

Como soportes de la presente solicitud se anexan los siguientes documentos:

- Comunicación USI-139-2023 del contratista de obra
- Comunicación GNGS_ATL_3060_2023_114 del Interventor del contrato
- Oficio No. 20235000005043 que contiene el concepto favorable de la supervisión.
- Oficio No. 20225000005063 de la SAPSB solicitud prórroga contrato obra

Informamos que **el contrato de obra se encuentra en ejecución y su plazo como se registra en el SECOP II, vence hoy el 27 de septiembre de 2023, por lo que se procederá a su suspensión con el fin de que se adelante previamente la revisión y gestión de la minuta de la prórroga solicitada, y su reinicio se efectuará una vez este revisada la presente solicitud.**

Quedamos a su disposición para suministrar la información adicional que consideren necesaria.

Atentamente,

LADY JOHANNA OSPINA CORSO
Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico

Anexo: Lo anunciado

Elaborado por: Katia Mercado R –Prof. Especializado SAPSB / Revisado por: Diana Roa – Abogada Contratista SAPSB